CUENTA DE COBRO 002

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO. BOLIVAR.

NIT. 800.037175-2

LE DEBE A:

MARIA JOSE PEREZ CASTRO

C.C. No 1.051.814.141

LA SUMA DE:

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.750.000)

POR CONCEPTO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO". Según CPS-281-2026.

Del Periodo comprendido del 30 de Septiembre al 29 de Octubre de 2026.

Por favor realizar el pago de estos recursos a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No 91297885869

Atentamente.

Maria. Perez

MARIA JOSE PEREZ CASTRO

C.C. No 1.051.814.141

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018
Dependencia:	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	Fecha: 29/10/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$5,250,000.00			Valor a Pagar:	$1,750,000.00
Número:	CPS-281-2026	Fec. Suscripción:	Sep 30 2026	Fecha de iniciación:	Sep 30 2026
N° CDP:	581	Fecha:	Sep 28 2026	Fecha de terminación:	Dic 29 2026
N° RP:	554	Fecha:	Sep 30 2026	Duración:	Meses 3 Días 0
Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan			Periodo a pagar:	Sep 30 2026 - Oct 29 2026
Requiere Informe:	**SI**	Entregó Informe:	**SI**	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: TRES (3) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/L ($ 1.750.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**Maria Jose Perez Castro**								
Identificación:	Tipo de documento: Cédula	X	Nit.		Número:	1051814141-0		DV.	
Dirección:	Cra 47 No. 63-34								
Número de Teléfono:	FAX:					CEL. 3045857681			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	.	Banco:	.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: X Persona Jurídica: ____ Regimen: **SIMPLIFICADO**

Gran Contribuyente: ____ Autoretenedor: ____

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: ____ # de folios: ____

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Oct 29 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: Se cumplieron las actividades propias del contrato

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
Valor pagado	$218,900.00	Valor pagado	$280,200.00
Periodo	OCTUBRE	Periodo	OCTUBRE
Comprobante de pago Número:	9513578443	Comprobante de pago Número:	9513578443
Fecha de pago:	Oct 28 2026	Fecha de pago:	Oct 28 2026
Aportes a ARL		**NOTA:**	
Valor pagado	$9,200.00	Se relaciona la planilla de seguridad social de los dias de Septiembre y la del mes de Octubre de 2026	
Periodo	OCTUBRE		
Comprobante de pago Número:	9513578443		
Fecha de pago:	Oct 28 2026		

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: Maria.Perez

NOMBRE CONTRATISTA: Maria Jose Perez Castro

C.C.: 1051814141-0

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Wilson Bustos C

CARGO: Dir. Transito y Transporte.

ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

San Juan Nepomuceno, Oct 29 2026

DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Sep 30 2026 - Oct 29 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	Maria Jose Perez Castro
Identificación:	1051814141-0

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.Tramitar y substanciar administrativamente los procedimientos contravencionales de tránsito, proyectando las resoluciones de sanción, absolución y aplicación de medidas correctivas de conformidad con la Ley 769 de 2002. **2.Redactar los borradores de actos administrativos normativos, como decretos y resoluciones, requeridos para la regulación, ordenamiento del tráfico y control del transporte en la jurisdicción municipal.** **3. Estructurar la ruta de atención legal y la metodología de orientación procedimental para las víctimas de accidentes de tránsito en el marco del programa de transporte local.** **4. Efectuar el control de legalidad y la verificación de términos de caducidad y prescripción en los expedientes sancionatorios del archivo contravencional municipal.** **5. Rendir informes técnico-jurídicos periódicos de supervisión sobre la validez, cumplimiento normativo y ejecución procesal de las actividades desarrolladas en el proyecto de seguridad vial.** **6.Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.**	1. Durante el periodo apoyé la tramitación y sustanciación de procedimientos contravencionales de tránsito asignados, revisando los antecedentes de cada actuación, verificando la documentación obrante en los expedientes y proyectando decisiones administrativas según el estado procesal correspondiente. Asimismo, organicé la información necesaria para facilitar la expedición de resoluciones de sanción, absolución o aplicación de medidas correctivas, procurando que cada actuación conservara coherencia con el trámite adelantado y los soportes disponibles. 2. Elaboré y revisé borradores de actos administrativos requeridos para apoyar la regulación y el ordenamiento del tránsito municipal, ajustando su estructura, contenido y motivación a las necesidades operativas identificadas por la Dirección de Tránsito y Transporte. De igual forma, apoyé la preparación de resoluciones y documentos de trámite relacionados con medidas de control, organización de la movilidad y funcionamiento de las actuaciones administrativas a cargo de la dependencia. 3. Avancé en la estructuración de una ruta básica de orientación legal y procedimental para la atención de personas involucradas en accidentes de tránsito, identificando los pasos generales de atención, las actuaciones administrativas aplicables, los documentos de soporte y las instancias a las que debe remitirse cada caso según su naturaleza. Esta labor permitió organizar criterios de orientación para brindar información más clara y homogénea a los usuarios que requieren acompañamiento frente a situaciones derivadas de siniestros viales. 4. Efectué revisión de expedientes del archivo contravencional municipal con el fin de verificar el estado de las actuaciones, la secuencia procesal y los términos aplicables a cada caso. En desarrollo de esta actividad identifiqué expedientes que requerían seguimiento, revisión adicional o actualización de su trámite, dejando insumos para el control de legalidad y para la verificación oportuna de posibles situaciones relacionadas con caducidad o prescripción. 5. Consolidé la información derivada de las actuaciones revisadas durante el periodo y preparé insumos técnico-jurídicos para el seguimiento de la ejecución contractual. En dichos insumos se dejó registro de los trámites atendidos, el estado general de los expedientes revisados, las actuaciones proyectadas y los aspectos que requerían continuidad, con el propósito de facilitar la supervisión y el control del cumplimiento normativo de las actividades desarrolladas dentro del proyecto de seguridad vial. 6. Atendí las orientaciones impartidas por la supervisión contractual y apoyé las actividades administrativas y jurídicas requeridas por la Dirección de Tránsito y Transporte para el desarrollo del objeto contratado. Igualmente, mantuve coordinación para organizar prioridades, revisar documentación, atender requerimientos internos y dar continuidad a las actuaciones relacionadas con regulación, control de tránsito y seguimiento de los procedimientos contravencionales.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

Maria. Perez

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Maria Jose Perez Castro

C. C. : 1051814141-0

ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

San Juan Nepomuceno, Oct 29 2026

DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Sep 30 2026 - Oct 29 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	Maria Jose Perez Castro
Identificación:	1051814141-0

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** CPS-281-2026	**Fec. Suscripción:** Sep 30 2026		**Fecha de iniciación:**	Sep 30 2026
	Duración:	**Meses:** 3	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Dic 29 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".				

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONTRATO CPS-281-2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO'."

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA GESTIÓN REALIZADA
1. Tramitar y substanciar administrativamente los procedimientos contravencionales de tránsito, proyectando las resoluciones de sanción, absolución y aplicación de medidas correctivas de conformidad con la Ley 769 de 2002.	Durante el periodo apoyé la tramitación y sustanciación de procedimientos contravencionales de tránsito asignados, revisando los antecedentes de cada actuación, verificando la documentación obrante en los expedientes y proyectando decisiones administrativas según el estado procesal correspondiente. Asimismo, organicé la información necesaria para facilitar la expedición de resoluciones de sanción, absolución o aplicación de medidas correctivas, procurando que cada actuación conservara coherencia con el trámite adelantado y los soportes disponibles.
2. Redactar los borradores de actos administrativos normativos, como decretos y resoluciones, requeridos para la regulación, ordenamiento del tráfico y control del transporte en la jurisdicción municipal.	Elaboré y revisé borradores de actos administrativos requeridos para apoyar la regulación y el ordenamiento del tránsito municipal, ajustando su estructura, contenido y motivación a las necesidades operativas identificadas por la Dirección de Tránsito y Transporte. De igual forma, apoyé la preparación de resoluciones y documentos de trámite relacionados con medidas de control, organización de la movilidad y funcionamiento de las actuaciones administrativas a cargo de la dependencia.
3. Estructurar la ruta de atención legal y la metodología de orientación procedimental para las víctimas de accidentes de tránsito en el marco del programa de transporte local.	Avancé en la estructuración de una ruta básica de orientación legal y procedimental para la atención de personas involucradas en accidentes de tránsito, identificando los pasos generales de atención, las actuaciones administrativas aplicables, los documentos de soporte y las instancias a las que debe remitirse cada caso según su naturaleza. Esta labor permitió organizar criterios de orientación para brindar información más clara y homogénea a los

	usuarios que requieren acompañamiento frente a situaciones derivadas de siniestros viales.
4. Efectuar el control de legalidad y la verificación de términos de caducidad y prescripción en los expedientes sancionatorios del archivo contravencional municipal.	Efectué revisión de expedientes del archivo contravencional municipal con el fin de verificar el estado de las actuaciones, la secuencia procesal y los términos aplicables a cada caso. En desarrollo de esta actividad identifiqué expedientes que requerían seguimiento, revisión adicional o actualización de su trámite, dejando insumos para el control de legalidad y para la verificación oportuna de posibles situaciones relacionadas con caducidad o prescripción.
5. Rendir informes técnico-jurídicos periódicos de supervisión sobre la validez, cumplimiento normativo y ejecución procesal de las actividades desarrolladas en el proyecto de seguridad vial.	Consolidé la información derivada de las actuaciones revisadas durante el periodo y preparé insumos técnico-jurídicos para el seguimiento de la ejecución contractual. En dichos insumos se dejó registro de los trámites atendidos, el estado general de los expedientes revisados, las actuaciones proyectadas y los aspectos que requerían continuidad, con el propósito de facilitar la supervisión y el control del cumplimiento normativo de las actividades desarrolladas dentro del proyecto de seguridad vial.
6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Atendí las orientaciones impartidas por la supervisión contractual y apoyé las actividades administrativas y jurídicas requeridas por la Dirección de Tránsito y Transporte para el desarrollo del objeto contratado. Igualmente, mantuve coordinación para organizar prioridades, revisar documentación, atender requerimientos internos y dar continuidad a las actuaciones relacionadas con regulación, control de tránsito y seguimiento de los procedimientos contravencionales.

Maria. Perez.

MARIA JOSE PEREZ CASTRO

C.C. No. 1.051.814.141

EVIDENCIAS







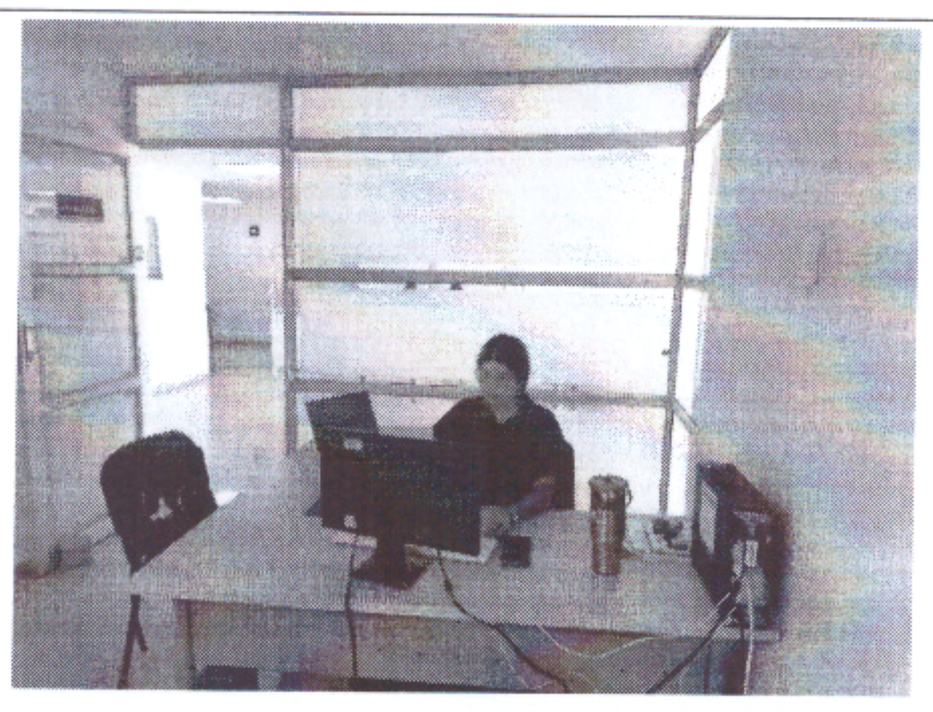

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051814141		PEREZ CASTRO MARIA JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 #6 - 32	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3045857681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	723710974	9512537608	I	2026/10/09	2026/10/08	NEQUI	0	$34,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$116,727	$18,700			$116,727	$14,600			$0	$0			$116,727		$700		$0	$0		$34,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$116,727	$18,700			$116,727	$14,600			$0	$0			$116,727		$700		$0	$0		$34,000
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$116,727	$18,700			$116,727	$14,600			$0	$0			$116,727		$700		$0	$0		$34,000
1	CC	1051814141	PEREZ MARIA	X																23030 1	2	$116,727	$18,700	ESSC07	2	$116,727	$14,600		0	$0	$0	14-23	2	$116,727	0.522%	$700	0	$0	$0	No	$34,000
Total		**Afiliados(1)**																				$116,727	$18,700			$116,727	$14,600			$0	$0			$116,727		$700		$0	$0		$34,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,700	$0	$0	$18,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$18,700	$0	$0	$18,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700	$0	$0	$700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$700	$0	$0	$700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$0	$0	$14,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$14,600	$0	$0	$14,600
TOTAL				1	$34,000	$0	$0	$34,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051814141		PEREZ CASTRO MARIA JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 #6 - 32	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3045857681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	778952778	9513578443	I	2026/11/11	2026/10/28	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 1051814141	PEREZ MARIA		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-281-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	**MARIA JOSE PEREZ CASTRO**
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.051.814.141
VALOR DE CONTRATO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE ($5.250.000.00) MCTE
PLAZO	TRES (3) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	581 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **73268221**, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte, y de la otra, **MARIA JOSE PEREZ CASTRO,** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.814.141, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE. 5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual

se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **7)** Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, **8)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".** de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: **1.** Tramitar y substanciar administrativamente los procedimientos contravencionales de tránsito, proyectando las resoluciones de sanción, absolución y aplicación de medidas correctivas de conformidad con la Ley 769 de 2002. **2.**Redactar los borradores de actos administrativos normativos, como decretos y resoluciones, requeridos para la regulación, ordenamiento del tráfico y control del transporte en la jurisdicción municipal. **3.** Estructurar la ruta de atención legal y la metodología de orientación procedimental para las víctimas de accidentes de tránsito en el marco del programa de transporte local. **4.** Efectuar el control de legalidad y la verificación de términos de caducidad y prescripción en los expedientes sancionatorios del archivo contravencional municipal. **5.** Rendir informes técnico-jurídicos periódicos de supervisión sobre la validez, cumplimiento normativo y ejecución procesal de las actividades desarrolladas en el proyecto de seguridad vial.**6.**Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.
CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista. Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. **2.** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. **3.** Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. **5.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. **6.** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7.** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9.** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11.** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado

Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1**.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2**.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato**. El valor del presente contrato se pacta en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE ($5.250.000.00) MCTE**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 581 de fecha 28 de septiembre de 2026 expedido por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: tres (03) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/L ($ 1.750.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director de Tránsito y Transporte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad**. En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener

acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por acción ejecutada, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad. El CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio**. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

MARIA JOSE PEREZ CASTRO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Env.

ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REPÚBLICA DE COLOMBIA LIBERTAD Y ORDEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 581

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0373	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	Recursos del Balance Multas de Transito	5,250,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte | FUENTES CGR: 1.3.3.4.19 - R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240905 - Apoyo y orientación a víctimas de los accidentes de transporte | PRODUCTOS: 2409002 - Servicio de sensibilizacion a usuarios de los sistemas de transporte, en relacion con la seguridad al desplazarse | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042650 - Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total disponibilidad:	**5,250,000.00**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
Valor	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veintiocho dias (28) del mes Septiembre de 2026

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Imprime: rpadilla

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 554

VIGENCIA: 2026

Treinta dias (30) del mes Septiembre de 2026

Beneficiario: Maria Jose Perez Castro

CC o Nit: 1051814141-0

Disponibilidad No. 581

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0373	Recursos del Balance Multas de Transito	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	5,250,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte | FUENTES CGR: 1.3.3.4.19 - R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240905 - Apoyo y orientación a víctimas de los accidentes de transporte | PRODUCTOS: 2409002 - Servicio de sensibilizacion a usuarios de los sistemas de transporte, en relacion con la seguridad al desplazarse | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042650 - Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total registro	**5,250,000.00**

DESCRIPCIÓN
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO".

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hernández